



ORIENT Dor Cia. Ltda.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los accionistas de W&V Orientist Cia. Ltda. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N.º 92.143.0014 DE COTUBHE 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de W&V Orientist Cia. Ltda., presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la administración de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros (a preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad de la Comisaria Principal. Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento, por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de las mismas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y relaciones incluidos en los estados contables, evidencia que soporta los importes y relaciones incluidos en los estados financieros, adecuada contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de juntas de accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. En mi opinión, sobre el cumplimiento de los estados financieros de W&V Orientist Cia. Ltda. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por un año terminado a esta fecha, de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros contables de la compañía están adecuadamente manejados. Opinión sobre el control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral, informe que la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 129 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO
COMISARIO REVISOR

